

MENDOZA, 2 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 16218/26 caratulado: "PAZ, Marta Susana S/Renuncia al espacio Rotación I y II de pintura, como Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva. Carreras Artes Visuales – FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marta Susana PAZ presenta su renuncia al cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interina**, para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación: Pintura"; "Taller de Rotación I y II: Pintura" y "Taller I Pintura (Optativa Grupo I)" carreras de Artes Visuales, conforme a prórroga de designación interina dispuesta por resolución n° 325/25-CD.

Que, por otro lado, dicha solicitud obedece a que la mencionada docente ha sido designada, por concurso, en un cargo de mayor jerarquía **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva**, interino, para el dictado de los espacios curriculares "Taller I y II- Pintura" de la Licenciatura en Artes Plásticas y "Taller I y II para profesorado con opción a PINTURA" del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y como "Optativa Grupo I: Taller I de Pintura" de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, correspondientes a las Carreras de Artes Visuales, cuyas funciones implican un exceso de carga horaria docente en virtud de lo dispuesto por la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que por lo antes mencionado y con el fin de evitar posibles incompatibilidades, la Prof. Marta Susana PAZ expresa la presente renuncia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de junio de 2026, a la Prof. Marta Susana PAZ (Legajo N° 32829- CUIL N° 27-26055525-7) en el cargo **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interina**, para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación: Pintura"; "Taller de Rotación I y II: Pintura" y "Taller I Pintura (Optativa Grupo I)" carreras de Artes Visuales, conforme a prórroga de designación interina dispuesta por resolución n° 325/25-CD.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 321**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO